

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

7959 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva por la que se hace pública la autorización del proyecto "Dragado de mantenimiento de calados en aguas interiores del Puerto de Huelva".*

Para dar cumplimiento al artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en su calidad de órgano sustantivo, la Autoridad Portuaria de Huelva procede a la publicación en extracto de la autorización del proyecto "Dragado de mantenimiento de calados en aguas interiores del Puerto de Huelva".

Por Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se formuló declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto "Dragado de mantenimiento de calados en aguas interiores del Puerto de Huelva", publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 314, de 30 de diciembre de 2024.

La decisión de autorización del proyecto se tiene en cuenta atendiendo a las condiciones establecidas durante el proceso de información pública, así como al pronunciamiento de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Los motivos en los que se basa la decisión de autorización del proyecto son la necesidad de ejecutar dicho dragado de mantenimiento para mantener la operatividad en el Puerto y la seguridad en la navegación y maniobras de buques dentro del mismo.

Se han tenido en cuenta las consideraciones recogidas en la DIA tras el periodo de información pública y las consultas a las Administraciones Públicas realizadas.

Huelva, 19 de febrero de 2025.- El Presidente, Manuel Alberto Santana Martínez.

ID: A250008827-1